



MUNICIPIO DE SOMBRERETE

Unidad de Enlace

Nombres de los responsables de atender las solicitudes de acceso	C. Felipe Romero Reyes
Ubicación física de la oficina de la unidad de acceso a la información	Palacio Municipal Colonia Centro
Horarios de atención	08:00 am - 03:00 pm
Teléfono(s)	01 (433) 93 5 54 92
Sistemas electrónicos para presentar solicitudes de acceso en caso de contar con estos	transparencia@sombrerete.gob.mx
Proceso para solicitar información al sujeto obligado	<p>1. Para el trámite de solicitudes de Acceso a la Información Pública Municipal.</p> <p>I. Recepción de la solicitud, sea de forma telefónica, correo electrónico o directamente del usuario en el formato preestablecido o bien en escrito libre que presente el peticionario, considerando los siguientes criterios:</p> <p>a. Identificación del sujeto obligado ante quien se dirija;</p> <p>b. La descripción del o los documentos o la información que se solicita proporcionando de ser posible, cualquier dato que facilite su localización.</p> <p>c. Domicilio o correo electrónico para recibir la información o notificaciones;</p> <p>d. La modalidad en la que se refiere se otorgue el acceso a la información la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas, u otro tipo de medio electrónico. El sujeto obligado podrá entregar la información en una modalidad distinta a la solicitada cuando exista causa justificada, y</p> <p>e. El nombre del solicitante y su perfil para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el solicitante de manera voluntaria y en ningún caso podrá ser un requisito para la procedencia de la solicitud.</p> <p>II. Turnar inmediatamente la solicitud a la Dependencia Municipal que tenga o pudiera tener en custodia la información solicitada.</p> <p>III. Recibir de las Dependencias Municipales antes de los 8 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud, la información o documentación necesaria para dar la respuesta.</p> <p>IV. Notificar al peticionario de información la respuesta a su solicitud, ordinariamente a los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.</p> <p>V. Entregar al solicitante de información, previo pago de los costos de los materiales necesarios para el acceso (de ser necesario), que deberá liquidar directamente en la Tesorería Municipal.</p>
Cuotas de reproducción de la información	<p>Se le hace del conocimiento al público en general que el trámite de solicitud de información es totalmente gratuito, salvo en los casos en la que requiera una copia simple o certificada o medio magnético de alguna documentación, misma que tiene un costo por su reproducción, ello con fundamento en el Artículo 82 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que a la letra dice: "El sujeto obligado podrá efectuar el cobro de derechos por la reproducción de información pública, cuyas cuotas determinen las correspondientes leyes tributarias."</p> <p>Asimismo agregamos el fundamento legal de acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas que para tal efecto establece: "ARTÍCULO 69 bis.-Los servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada a que se refieren los artículos 10 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, por los documentos físicos o que en medios magnéticos le sean solicitados en materia del derecho a la información pública, se cobrarán conforme a lo siguiente:</p> <p>Descripción Costo</p> <p>Por la expedición de copia simple por hoja \$1.00</p> <p>I) Por expedición de copia certificada por hoja \$10.00</p> <p>II) Por la expedición de copia a color por hoja \$15.00</p> <p>III) Por cada disco flexible de 3.5 pulgadas que contenga la información requerida \$10.00</p> <p>IV) Por cada disco compacto que contenga la información requerida \$15.00</p> <p>V) Por expedición de copia simple de planos por metro cuadrado de Papel \$60.00</p> <p>VI) Por expedición de copia certificada de planos por metro cuadrado de papel \$80.00</p> <p>VII) Remisión de información solicitada, sólo en aquellos casos en que se requiera que el envío de la información se realice por servicio de paquetería Servicio Postal Mexicano: 1 cuota Servicio Postal de empresas privadas: 3 cuotas Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que el medio magnético u óptico realicen los poderes legislativo y judicial y que les sea solicitados en materia de acceso a la información pública. Lo anterior sin perjuicio de las exenciones o no causación de derechos por estos conceptos previstos en otras leyes. (Reformado P.O. número 104, de fecha 29 de diciembre de 2012; Decreto número 558.)"</p> <p>NOTA: Esta disposición se aplica de conformidad a lo establecido en el artículo 17 Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas vigente.</p>
Correo electrónico para recibir solicitudes de acceso	transparencia@sombrerete.gob.mx

Fecha de actualización: 18/12/2015

Área o unidad administrativa responsable de generar la información: Unidad de Enlace de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Municipio de Sombrerete